

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Angel Guerra García

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las once horas y catorce minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, quien seguidamente excusa la asistencia del Diputado Provincial, D. José Antonio López Marañón, quien por dificultades existentes en la carretera, debido al temporal de nieve y hielo ha comunicado su imposibilidad de desplazarse.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2007.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 11 de enero de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2006	60	HUERTA DE ABAJO	Intervención en el frontón de Huerta de Abajo y su entorno	41.349,63
POS-2006	50	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación C/ San Martín, Pza. Aytº, Cº Santiago y C/ Mayor (Modificación y ampliación proyecto)	259.705,37
FCL-2006	37	TORRES DE ABAJO	Sustitución de la red de saneamiento	27.500,03

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2004	23	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Captación y depósito regulador	442.570,19
AGU-2004	48	ROA	Sustitución red de saneamiento y abastecimiento 2ª fase	62.318,29

3.- DACIÓN DE CUENTA DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.238, de fecha 29 de diciembre de 2006, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2006, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	113	TORTOLES DE ESGUEVA	Pavimentación	5.011,14

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª	8	SOTOPALACIOS	Centro Cívico	76.391,97
5ª-Liq.	8	SOTOPALACIOS	Centro Cívico	39.093,06

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	124	BURGUETA	Pavimentación	19.855,31
Unica	7	PEDROSA DEL PARAMO	Casa Consistorial	36.400,00

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	205/1	MORIANA	Pavimentación	5.451,55

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	12	CILLERUELO DE BEZANA	Abastecimiento	67.511,62
3ª-Liq.	27	PADILLA DE ABAJO	Abastecimiento	7.788,88

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	45	REDECILLA DEL CAMINO	Abastecimiento	68.276,28
1ª	61	VALLEJIMENO	Abastecimiento	33.827,41
Unica	66	VILLAVENTIN	Abastecimiento	49.995,01

Polígonos Industriales 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	2	MADRIGAL DEL MONTE	Urbanización	71.078,28
2ª-Liq.	2	MADRIGAL DEL MONTE	Urbanización	226.498,10

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	179	QUINCOCES DE YUSO	Abastecimiento	27.678,52
1ª	198	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Travesía	60.870,33
2ª	198	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Travesía	65.407,59
3ª-Liq.	198	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Travesía	23.722,08
Unica	184	SANTA GADEA DEL CID	Abastecimiento	99.989,89
Unica	185	TABLADA DEL RUDRON	Abastecimiento	86.000,00

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª	53	BRIVIESCA	Urbanización	33.546,49
4ª	53	BRIVIESCA	Urbanización	87.181,59
5ª	53	BRIVIESCA	Urbanización	6.399,61
6ª	53	BRIVIESCA	Urbanización	28.138,31
7ª-Liq.	53	BRIVIESCA	Urbanización	1.620,43
2ª-Liq.	22	FUENTECEN	Cementerio	35.877,52
2ª-Liq.	23	FUENTESPINA	Cementerio	24.519,57
		Honorarios UTE mbg, eic		596,83
		Honorarios AMEPRO, S.A.		269,05
2ª-Liq.	5	HONTORIA DE LA CANTERA	Otras Dep. Admón.	7.570,91
Unica	59	HUERTA DE ARRIBA	Pavimentación	37.705,36
Unica	97	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Casa Consistorial	29.580,00
Unica	2	RIO DE LOSA	Casa Consistorial	28.791,43
Unica	71	SAN JUAN DEL MONTE	Pavimentación	40.000,00
Unica	18	SANTA INES	Pavimentación	49.000,00
Unica	73	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pavimentación	71.080,64

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	33	VILLALBILLA DE GUMIEL	Inst. Deportiva	41.000,00
Unica	8	VILLALMANZO	Alumbrado	77.904,96
Unica	34	VILLANUEVA DE ARGAÑO	Inst. Deportiva	68.966,67
Unica	10	VILLARIEZO	Alumbrado	65.414,45
Unica	87	ZUÑEDA	Pavimentación	53.535,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	66	ALBILLOS	Inst. Deportiva	45.000,01
Unica	118	BAHABON DE ESGUEVA	Pavimentación	38.800,00
Unica	126	CAÑIZAR DE AMAYA	Pavimentación	25.933,78
Unica	3	CAÑIZAR DE ARGAÑO	Casa Consistorial	25.000,00
Unica	219/1	CASTIL DE LENCES	Pavimentación	24.000,00
Unica	86	CASTILDELGADO	Acceso Núcleos	34.000,00
Unica	56	CASTRILLO DE MURCIA	Otras Dep. Admón.	30.000,00
Unica	43	COVANERA	Edif. Usos Múltiples	25.000,00
Unica	133	CUEVAS DE AMAYA	Pavimentación	25.603,60
Unica	137	FUENTEMOLINOS	Pavimentación	38.000,00
Unica	99	HURONES	Abastecimiento	26.982,54
Unica	102	MAZUELA	Abastecimiento	32.510,00
Unica	9	MENAMAYOR	Casa Consistorial	28.001,00
Unica	89	NEBREDA	Acceso Núcleos	38.000,00
Unica	150	NUEZ DE ARRIBA, LA	Pavimentación	33.000,00
Unica	26	OCON DE VILLAFRANCA	Otras Dep. Admón.	25.000,00
Unica	90	OLMILLOS DE MUÑO	Acceso Núcleos	30.000,00
Unica	151	ORBANEJA DEL CASTILLO	Urbanización	25.000,00
Unica	152	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimentación	37.000,00
Unica	157	PAUL DE VALDELUCIO	Casa Consistorial	30.000,00
Unica	160	PINILLA DE LOS MOROS	Pavimentación	30.000,00
5ª	218	QUINCOCES DE YUSO	Carretera	43.019,34
		Honorarios UTE mbg, eic		1.056,86
		Honorarios AMEPRO, S.A.		476,43
6ª	218	QUINCOCES DE YUSO	Carretera	55.825,92
		Honorarios UTE mbg, eic		1.371,48
		Honorarios AMEPRO, S.A.		618,26
Unica	163	QUINTANA-MARIA	Urbanización	32.600,00
Unica	167	RABANERA DEL PINAR	Pavimentación	34.999,00
Unica	170	REZMONDO	Pavimentación	29.900,00
Unica	177	SANTA COLOMA DEL RUDRON	Pavimentación	28.000,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	15	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	Casa Consistorial	36.000,00
Unica	179	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	Pavimentación	46.873,68
Unica	91	TARTALES DE CILLA	Acceso Núcleos	30.000,00
Unica	30	TEJADA	Casa Consistorial	33.000,00
2ª	215	TORNADIJO	Carretera	10.081,63
		Honorarios UTE mbg, eic		230,06
		Honorarios AMEPRO, S.A.		103,71
Unica	193	VILLABASCONES DE SOTOSCUEVA	Pavimentación	25.139,03
Unica	54	VILLAMBISTIA	Edif. Usos Múltiples	33.000,00
Unica	198	VILLAMEDIANILLA	Pavimentación	30.000,00
Unica	203	VILLARMERO	Pavimentación	25.551,00
Unica	64	VILLOVELA DE ESGUEVA	Urbanización	34.740,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	71	AGÜERA DE MONTIJA	Acceso Núcleos	12.615,49
Fras.	208/1	AILANES	Encauzamiento	12.000,00
Fras.	183/1	ANGULO DE MENA	Acceso Núcleos	12.069,80
Fras.	186/1	BUSTILLO DE VILLARCAYO	Pavimentación	12.098,00
Fras.	175/1	BUSTO DE BUREBA	Cementerio	12.020,24
Fras.	197/1	CILLAPERLATA	Abastecimiento	12.380,16
Fras.	73	CIRUELOS DE CERVERA	Pavimentación	12.673,00
Fras.	164/1	FRANDOVINEZ	Otras Dep. Admón.	12.092,13
Fras.	2	ITERO DEL CASTILLO	Otras Dep. Admón.	12.000,00
Fras.	145/1	JARAMILLO DE LA FUENTE	Obra no clasificada	12.020,00
Fras.	107	MONTUENGA	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	190/1	QUEMADA	Acceso Núcleos	17.011,00
Fras.	133	REDECILLA DEL CAMINO	Pavimentación	12.531,99
Fras.	111	RIVA DE VALDELUCIO, LA	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	147/1	SAN ADRINA DE JUARROS	Obra no Clasificada	6.008,80
Fras.	205/1	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Fuente pública	12.000,20
Fras.	42	VILLATOMIL	Alumbrado	12.177,19
Fras.	143	VILVIESTRE DEL PINAR	Pavimentación	12.000,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	6	ARAUZO DE MIEL	Abastecimiento	58.667,00
Unica	10	ARROYAL	Abastecimiento	43.583,65
Unica	18	BENTRETEA	Abastecimiento	12.000,00
Unica	25	CASTROJERIZ	Abastecimiento	60.000,00
1ª	38	FRIAS	Abastecimiento	47.129,03
1ª	44	HORRA, LA	Abastecimiento	14.329,78
Unica	54	NEILA	Abastecimiento	9.056,87
Unica	69	QUINTANABUREBA	Abastecimiento	23.383,98
Unica	71	QUINTANALORANCO	Abastecimiento	12.000,00
Unica	77	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Abastecimiento	22.511,12
Unica	93	SANTA INES	Abastecimiento	29.990,00
Unica	100	TORDUELES	Abastecimiento	61.468,34

F.C.L. 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	49	ARAUZO DE SALCE	Abastecimiento	33.900,00
Unica	6	CUEVA DE ROA, LA	Otras Dep. Admón.	38.000,00
Unica	65	ESTEPAR	Abastecimiento	32.500,00
Unica	135	PEDROSA DEL PRINCIPE	Pavimentación	55.000,00
1ª	165	ROBREDO TEMIÑO	Carretera	71.319,58
		Honorarios UTE mbg, eic		1.643,91
		Honorarios AMEPRO, S.A.		741,07
1ª	10	SOTRAGERO	Urbanización	4.947,91
Unica	158	YUDEGO	Pavimentación	24.160,00

Inversiones 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	73	ALBILLOS	Urbanización	22.642,70
Fras.	83	HUERTA DE ABAJO	Acceso Núcleos	10.148,56
Fras.	124	VILLANUEVA RIO UBIENA	Abastecimiento	12.750,29

PACTO LOCAL 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª	23	MEDIANAS	Carretera	41.017,74
		Honorarios U.T.E. mbg, eic		945,54
		Honorarios AMEPRO, S.A.		426,24
4ª	23	MEDIANAS	Carretera	31.256,19
		Honorarios U.T.E. mbg, eic		720,51

PACTO LOCAL 2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
		Honorarios AMEPRO, S.A.		324,80

PARQUES INFANTILES 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	106	VIZCAINOS	Parque Infantil	2.489,36

CONSULTORIOS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	36	QUINTANADUEÑAS	Consultorio Médico	4.415,12

PRODER – LEADER+ 2003-2004

CERT.	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	IMPORTE
Fras.	ASOPIVA	16.200,00
Fras.	ADECOAR	44.100,00
Fras.	ADECO-CAMINO	103.748,75

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	4.204.179,21
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Asociaciones beneficiarios, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones de obras:

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-05	2ª	AUSINES, LOS	Abastecimiento	24.173,70
POS-05	Unica	CASTRILLO DE LA REINA	Urbanización	40.661,00
FCL-05	Unica	MANCILES	Casa Consistorial	27.944,16
POS-06	Unica	NOCECO	Abastecimiento	101.983,62

La eficacia jurídica a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámite financieros de su razón.

El pago de los gastos del presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

CONTRATACIÓN

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 8.159, de 29 de diciembre de 2006, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a obras de conservación de carreteras de la red provincial, Caminos Agrícolas 2004, y obras en la Residencia de ancianos de Fuentes Blancas, contratadas por Diputación que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2006, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupan antes de que se cierre el ejercicio presupuestario, aprobación que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de dirección facultativa y asistencia técnica en materia de seguridad y salud, de las obras que se relacionan seguidamente:

CAMINOS AGRICOLAS 2.004

CERT.Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
6	Accto. y afirmado del Camino de Quincoces de Yuso a Relloso, 1ª Fase.	VICONSA, S.A.	36.101,79 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	399,82 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	886,92 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT.Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Sur. Año	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	38.909,90 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	524,59 €
13	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos), 2ª Fase”.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	60.599,02 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	664,97 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASCO URBANO DE STA. M.^a MERCADILLO, 1ª FASE”. INCLUIDA EN EL P.O.L. 2005, CERTIFICACIÓN 8ª.

Esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006 acordó prorrogar el plazo de ejecución de la obra descrita hasta el próximo 15 de diciembre de 2006 con la imposición de penalidades a la adjudicataria.

Con fecha 4 de enero de 2007 se presenta para su tramitación la certificación núm. 8, expedida por la Dirección de Obra de fecha 5 de diciembre de 2006.

Considerando que las penalidades diarias aplicables vienen determinadas en el art. 95.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas, lo que supone una penalidad de 51,34 €/día computables desde el 4 de noviembre de 2006.

Considerando que a la vista de lo establecido por parte de la Unidad de Planes Provinciales se practica la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE PENALIDADES POR DEMORA, en la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME DE LA CARRETERA BU-V-9141 DESDE LA CARRETERA BU-9200 AL CASCO URBANO DE STA. M^a MERCADILLO, 1ª FASE”.

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ARCEBANS, S.A.

ACUERDO DE ADJUDICACION: Junta de Gobierno de 23-Septiembre-2005

- Fecha firma Acta de Replanto: 9-Diciembre-2005
- Duración del contrato: 6 Meses
- Fecha de terminación: 10-Junio-2006
- Fecha última prórroga concedida: Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 2006
- Duración del plazo prorrogado: 15-Diciembre-2006 con imposición de penalidades.

CERTIFICACION Nº 8:

Por tanto y en aplicación del art. 95.3 del R.D.L. 2/2000 citado, se establecen las penalidades que a continuación se detallan.

<u>Importe de la Penalidad:</u>	51,34 €/día.
<u>Periodo de liquidación:</u>	(del 04-11-06 al 05-12-06) = 32 días.
<u>Importe Total Penalidad:</u>	32 días x 51,34 €/día = <u>1.642,88 €</u>

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, en su reunión del día 23 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aplicar a la empresa constructora Construcciones Arcebansa, S.A. la precedente liquidación de penalidades por demora en la ejecución de la obra de “Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera BU-V-9141 desde la carretera

BU-9200 al casco urbano de Sta. M.^a Mercadillo, 1ª fase” por un importe total de la Certificación n.º 8 de 1.642,88.- €

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6019 TOBAR A BU-627 (PLAN DE INVERSIONES 2006)”.

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de “REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6019 TOBAR A BU-627”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 237, de 15 de diciembre de 2006, en reunión celebrada el 15 de enero de 2007, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que, sin estar incurso en baja desproporcionada o temeraria, ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a ALVAC, S.A. la ejecución de las obras de “REFUERZO DE FIRME Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6019 TOBAR A BU-627”, incluidas en el Plan de Inversiones 2006, en el precio total de 181.769,50 €

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniera Técnica de Obras Públicas D.^a Ana Pedrosa García, integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.– EIC, S.L.– RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras, Directores de la obra de referencia, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 5.224,18 €

Tercero.- Designar a D. Raúl Ibáñez Martínez, integrante de la UTE OMICRÓN-AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.355,03 €

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 53.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, en la que existe saldo de crédito disponible que fue retenido según documento expedido por Intervención con fecha 23 de octubre de 2006, supeditando la eficacia de la presente adjudicación al momento en que se produzca la efectiva incorporación de los remanentes generados, con cargo al ejercicio presupuestario de 2007.

6.- PROPUESTA POR LA QUE SE AMPLIA EL PROGRAMA “CRECEMOS” A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS MUNICIPIOS QUE SE INCORPORAN AL PROGRAMA EN EL EJERCICIO 2007.

En la sesión de la Comisión Mixta celebrada el día 19 de octubre de 2006, prevista en la Cláusula Novena de los Convenios suscritos para el desarrollo del Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en municipios del ámbito rural, por la representación de la Dirección General de Familia, se propuso la ampliación del Programa “Crecemos”, a un máximo de seis nuevos municipios para el año 2007.

Para el ejercicio 2006, la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, efectuar Convocatoria pública en la que como criterios de selección se tuvieron en cuenta, entre otros, el número de demanda, mapa de necesidades, carencia del servicio, interés mostrado anteriormente, y posibilidad de agrupamiento de pequeños municipios para la prestación del servicio.

Como el pasado año, la Convocatoria Pública recoge los compromisos que tendrán que asumir los municipios seleccionados, según lo establecido en el Convenio Marco de fecha 10 de marzo de 2004, y que se resumen en: selección y contratación del personal encargado del cuidado, contratación del seguro de responsabilidad civil, aportar el inmueble con los requisitos mínimos necesarios, aportar los medios materiales para el servicio y sufragar los gastos de funcionamiento.

Por su parte, la Diputación Provincial se compromete a aportar, con la cofinanciación que al efecto se establezca por la Junta de Castilla y León a través de la suscripción de Convenio específico, la cantidad que irá destinada a los gastos salariales y el abono del seguro de responsabilidad civil, cuya aportación queda supeditada a la suscripción del Convenio de Colaboración anteriormente referido, así como el Convenio correspondiente con cada municipio que resulte seleccionado.

Dado que la puesta en marcha del Programa en los municipios que resulten seleccionados, queda supeditada a la suscripción con los mismos del oportuno Convenio, la aprobación de la Convocatoria pública no genera obligaciones económicas ni disposición dineraria alguna de forma inmediata, por lo que no requiere fiscalización previa.

Los criterios que regirán el proceso selectivo de los seis municipios, son de carácter objetivo, y responden a las exigencias del propio Programa: número de demanda del servicio de niños y niñas de cero a tres años, haber mostrado su interés en anteriores anualidades, distribución del mapa de necesidades del servicio en la Provincia, y distancia al municipio de centros públicos o privados de similares características. Así mismo, contemplan la posibilidad de agrupamiento de pequeños municipios para la prestación del servicio.

Se contempla en seis el límite máximo de municipios que podrán resultar seleccionados, con los cuales se procederá a la suscripción del Convenio de Colaboración que especificará la dotación económica que se determinará a través del Convenio a suscribir con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 19 de enero de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA;

Primero.- Aprobar la ampliación del Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral a seis nuevos municipios para el año 2007.

Segundo.- Prestar su aprobación a las Bases de la Convocatoria Pública para la selección de seis municipios de la Provincia, interesados en incorporarse al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural para el año 2007.

Tercero.- Ordenar la publicación de las Bases de la citada Convocatoria Pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web de la de la Diputación Provincial, para general conocimiento de los interesados.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “BURGOS ALIMENTA 2007” CONCEDIDOS POR ESTA DIPUTACIÓN A LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El sector agroalimentario es un sector fundamental en la economía burgalesa, generador de empleo y riqueza, que cuenta con una importancia relevante dentro del sistema productivo de la provincia de Burgos. Por estos motivos esta Diputación Provincial decide convocar los “Premios Burgos Alimenta”, para mejorar el conocimiento y difusión de la calidad de los productos agroalimentarios burgaleses así como contribuir al fomento de la industria agroalimentaria de la Provincia.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Unidad de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria del Premio “Burgos Alimenta 2007” al reconocimiento de los productos agroalimentarios de la provincia de Burgos.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS LOTES DE PARCELAS RÚSTICAS SITAS EN BASCUÑANA, VILORIA DE RIOJA, VILLARTA QUINTANA Y REDECILLA DEL CAMINO (BURGOS), PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. (LEGADO DE CRESCENCIA BOLINAGA ALONSO).

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2006, acordó aprobar la enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, de seis lotes de parcelas rústicas sitas en Bascuñana, Vitoria de Rioja, Villarta Quintana y Redecilla del Camino, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, provenientes de la herencia otorgada por D. Secundino y D.^a Crescencia Bolinaga Alonso.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 230, de fecha 4 de diciembre, ha sido publicado el correspondiente anuncio de licitación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de Contratación el día 10 de enero de 2007 para proceder a la apertura de las ofertas presentadas y estudiadas por la Mesa, se propuso la adjudicación a los licitadores que habían presentado las proposiciones más elevadas y que son las siguientes:

LOTE Nº 1.- PARCELAS EN BASCUÑANA. Polígono 503: Parcelas 10;11;165; y 5142. Adjudicado a D. Antonio Fidel Castro Perujo en la cantidad de 11.001,99 €

LOTE Nº 2.- PARCELAS EN BASCUÑANA. Polígono 504: Parcelas 5.239 y 5244 y Polígono 503: Parcelas 26 y 175. PARCELAS EN VILORIA DE RIOJA. Polígono 504 Parcela 282. Adjudicado a D. Antonio Fidel Castro Perujo y D. Raúl Perujo Alonso

en la cantidad de 7.001,52 € Según el siguiente detalle D. Raúl Perujo Alonso la parcela 175 del Polígono 503 en Bascuñana y el resto de las parcelas descritas a D. Antonio Fidel Castro.

LOTE Nº 3.- PARCELAS EN BASCUÑANA. Polígono 504: Parcelas 5.287; 5.423; 120; 5.451 y 5.484. Adjudicado a D. Luis Pablo Jorge Urbina en la cantidad de 3.850 €

LOTE Nº4.- PARCELAS EN VILORIA DE RIOJA :Polígono 505: Parcelas 5.110; 5.122; 5.165 y PARCELAS EN REDECILLA DEL CAMINO: Polígono 504 Parcela 359 y PARCELA EN BASCUÑANA Polígono 501 Parcela 524. Adjudicado a D. Ricardo Gómez Alonso, D. José Carlos Oca Rueda y D. Antonio Eraña Alonso en la cantidad de 5.120 € Según el siguiente detalle: D. Ricardo Gómez Alonso parcela en Bascuñana 524 del Polígono 501. D. Jose Carlos Oca Rueda parcela en Vitoria de Rioja 5.165 del Polígono 504 y a D. Juan Antonio Eraña Alonso parcela en Redecilla del Camino 359 del Polígono 504 y las parcelas 5.110 y 5.122 del Polígono 505 en Vitoria de Rioja.

LOTE Nº5.- PARCELA EN VILLARTA QUINTANA.

- DESIERTA.

LOTE Nº6.- PARCELA EN BASCUÑANA Polígono 501 Parcela 352. Adjudicada a D. Lucina Carcedo Murillo en la cantidad de 508,80 €

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta que realizó la Mesa de Contratación, en fecha 10 de enero de 2007, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a las parcelas rústicas de la subasta precitada a los siguientes ofertantes y con el siguiente detalle:

“LOTE Nº 1.- PARCELAS EN BASCUÑANA. Polígono 503: Parcelas 10;11;165; y 5142. Adjudicado a D. Antonio Fidel Castro Perujo en la cantidad de 11.001,99 €

LOTE Nº 2.- PARCELAS EN BASCUÑANA. Polígono 504: Parcelas 5.239 y 5244 y Polígono 503: Parcelas 26 y 175. PARCELAS EN VILORIA DE RIOJA. Polígono 504 Parcela 282. Adjudicado a D. Antonio Fidel Castro Perujo y D. Raúl Perujo Alonso en la cantidad de 7.001,52 € Según el siguiente detalle D. Raúl Perujo Alonso la parcela 175 del Polígono 503 en Bascuñana y el resto de las parcelas descritas a D. Antonio Fidel Castro.

LOTE Nº 3.- PARCELAS EN BASCUÑANA. Polígono 504: Parcelas 5.287; 5.423; 120; 5.451 y 5.484. Adjudicado a D. Luis Pablo Jorge Urbina en la cantidad de 3.850 €

LOTE Nº4.- PARCELAS EN VILORIA DE RIOJA: Polígono 505: Parcelas 5.110; 5.122; 5.165 y PARCELAS EN REDECILLA DEL CAMINO: Polígono 504 Parcela 359 y PARCELA EN BASCUÑANA Polígono 501 Parcela 524. Adjudicado a D. Ricardo Gómez Alonso, D. José Carlos Oca Rueda y D. Antonio Eraña Alonso en la cantidad de 5.120 € Según el siguiente detalle: D. Ricardo Gómez Alonso parcela en Bascuñana 524 del Polígono 501. D. Jose Carlos Oca Rueda parcela en Vitoria de Rioja 5.165 del Polígono 504 y a D. Juan Antonio Eraña Alonso parcela en Redecilla del

Camino 359 del Polígono 504 y las parcelas 5.110 y 5.122 del Polígono 505 en Vitoria de Rioja.

LOTE Nº5.- PARCELA EN VILLARTA QUINTANA.

- DESIERTA.

LOTE Nº6.- PARCELA EN BASCUÑANA Polígono 501 Parcela 352. Adjudicada a D. Lucina Carcedo Murillo en la cantidad de 508,80 €

Segundo.- Que se notifique al resto de los ofertantes para su conocimiento y a los efectos oportunos y que asimismo se dé conocimiento al adjudicatario, para que, éste último además de darse por notificado, concurra para formalizar el contrato en escritura pública dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la precitada adjudicación, facultando al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que otorgue la correspondiente escritura pública de venta.

Tercero.- Declara desierta la subasta relativa al LOTE Nº5 dado que no se han presentado ofertas al citado inmueble.

9.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos:

FELICITACION

- Al Excmo. Sr. D. Juan Miguel Carreras Maraña, por haber sido reelegido Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.
- A la judoca burgalesa, D.ª Esther San Miguel Busto, por haber conseguido la Medalla de Plata en el Campeonato de España, disputado en la localidad de Málaga.
- Al burgalés, D. Juan Castañeda Cortés, por haber conseguido la Medalla de Plata en la Copa del Mundo de Espada masculina, disputada en Doha (Qatar).
- A D. Juan Gabriel Martínez Martín, con motivo de haber sido nombrado nuevo Director del Orfeón Burgalés.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

10.1.- ESCRITO DEL SR. COORDINADOR DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA DIPUTACIÓN CON DESTINO A LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN CARRETERAS Y DE LOS PRINCIPALES RECURSOS TURÍSTICOS.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 8 de enero de 2007, recibido el día 17 siguiente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aceptar dicha subvención por importe de 120.000 € con una aplicación presupuestaria de 90.000 € en el año 2006 y 30.000 en el año 2007, testimoniando a dicho Centro directivo su reconocimiento.

10.2.- PROPUESTA POR LA QUE SE SOLICITA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO UN APLAZAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD EN RELACION CON EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES REGULADA EN EL R.D. 887, DE 21 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.

Visto cuanto determina el art. 35 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que se establece la Base de Datos Nacional de Subvenciones con respecto a la que se encuentran obligados a facilitar información sobre las subvenciones que concedan, entre otras Administraciones, las Entidades que integran la Administración Local.

Resultando que esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2007, acordó encomendar al Servicio Informático de la Entidad la elaboración de dicha información en los términos que establecen los artículos 36, 37 y 39 del Reglamento precitado que regulan el contenido de la información a suministrar, el método o procedimiento y el término o plazo para el cumplimiento de dicha obligación.

De esta forma y como quiera que por parte de dicho Servicio que ha dispuesto lo conducente para poner en marcha el programa informático que permita a las Unidades gestoras de los mismos introducir los datos solicitados para su posterior envío a la IGAE en la forma y formatos señalados reglamentariamente, se considera oportuno contar con un periodo de tiempo necesario de adaptación.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad y en base a cuanto establece la Disposición transitoria quinta del citado Reglamento RESUELVE solicitar a la Intervención General de la Administración del Estado, un aplazamiento de sus obligaciones hasta el 1 de enero de 2008, si bien y de conformidad con lo establecido en esta Disposición este aplazamiento del momento del envío de información no exonerará de la obligación de suministrar toda la información sobre las subvenciones a las que resulte de aplicación el Reglamento desde la fecha de su entrada en vigor.

11.- ESCRITOS RECIBIDOS.

11.1.- SENTENCIA NÚM. 28/07, DE 17 DE ENERO DE 2007 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE BURGOS, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR COSALPA FIGUERAS, S.A. Y SE RESUELVE SER CONFORME A DERECHO EL DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA QUE IMPONE A DICHA EMPRESA UNA SANCIÓN POR IMPORTE DE 5.000 € DE MULTA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 24.2 DE LA LEY 2/1990 DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Junta de Gobierno queda enterada del fallo de dicha sentencia dictada en el expediente de infracción por realizar 640 metros lineales de zanja de conducción

de agua en la misma arista exterior de la calzada y hacer un cruce en la carretera de Criales de Losa, rellenándolo con material inadecuado, todo ello sin permiso y sin ningún tipo de señalización y verter las tierras procedentes de la excavación en la plataforma de la carretera figurando como “daños ocasionados” la “rotura de arcén y de pavimento a lo largo de 640 mts. en una anchura de 0,50 mts.” y “rotura de pavimento en cruce de carretera” con “inutilización de 32 mts. de cuneta”.

11.2.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA RED VIARIA DE INTERÉS AGRÍCOLA Y PROVINCIAL.

Dada cuenta del borrador de dicho Convenio que conlleva para cada una de las partes firmantes la aportación de 1.200.000 € durante el año de vigencia del Convenio.

La Junta de Gobierno, resuelve informarle favorablemente y elevarle al Pleno para su aprobación, proponiendo al efecto se faculte al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para su firma.

11.3.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO EL 1 DE MARZO DE 2004, ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO), LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA DIPUTACIÓN DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2007.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la prórroga de dicho Convenio, cuyo coste del programa para el presente ejercicio será de 170.407, 05 €, de acuerdo con las previsiones económicas que se adjuntan como Anexo I a la citada prórroga.

El Imsero aportará al proyecto en este ejercicio 110.764,58 €, equivalente al 65% del coste total

Asimismo, la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sufragará el 35% restante, es decir 59.642,47 €

11.4.- FAX DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN REMITIENDO DATOS SOBRE EL PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE DEPENDENCIAS SITAS EN EL COMPLEJO DE FUENTES BLANCAS CON DESTINO AL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho fax de fecha 17 de enero de 2007, que en relación con el proyecto aludido recoge los siguientes datos:

- Encargado por la Fundación Siglo, con un presupuesto de redacción del proyecto de 28.860 €
- Arquitectas del proyecto: Nuria García Dueñas y Pilar Rivera.
- El plazo de entrega del proyecto de ejecución es el 16 de marzo.
- El presupuesto de rehabilitación del edificio es 1.000.000 €

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

13.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciocho anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías